

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por Resolución de 1 de marzo de 2007 (D.O.C.M. de 21 de marzo), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el citado procedimiento selectivo a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2005, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de julio de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros				
<i>Especialidad: 31 Educación Infantil</i>				
5086321913 A0597	Barbero Jerez, Carolina	050863219	01	7,5752
3082122957 A0597	Ripoll Flores, Imaculada Concepción	030821229	01	7,4477
0388262113 A0597	Moreno Cerdeño, Eva	003882621	01	7,0970
7034954724 A0597	Pinto Alonso, María Isabel	070349547	01	7,0687
0386350857 A0597	Palomino Aguado, María Cristina	003863508	01	6,8142
0625719502 A0597	Vaquero Durango, Ivonne	006257195	01	6,7843
0748542313 A0597	Álamo Rodríguez-Tembleco, Gloria Raquel del	007485423	01	6,6517
1141538857 A0597	Correa Fernández, María Ángela	011415388	01	6,4001
0386635902 A0597	Sánchez Mayoral Guerrero, María Belén	003866359	01	6,2666
<i>Especialidad: 32 Idioma Extranjero: Inglés</i>				
0386766802 A0597	Lozano Hernández, María Carmen	003867668	01	7,0420
0386577324 A0597	Ruiz Andrade, Sonia	003865773	01	6,9346
0386446168 A0597	Rodríguez García-Calvo, Alicia	003864461	01	6,8976
0386755124 A0597	Mencia Gutiérrez, Ana Belén	003867551	01	5,8293
<i>Especialidad: 37 Audición y lenguaje</i>				
5073642113 A0597	Tapias Valverde, Rosalinda	050736421	01	5,5808

15013 ORDEN ECI/2407/2007, de 23 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Elena Fidalgo Laínez.

Por Orden de 7 de febrero de 2005 la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia de 14 de febrero), convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por Orden de 12 de junio de 2007 (DOG de 25 de junio), declara apto en la fase de prácticas y aprobada en el citado procedimiento selectivo a doña María Elena Fidalgo Laínez, aspirante que, por tener concedido aplazamiento de la fase de prácticas no había sido evaluada con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a doña María Elena Fidalgo Laínez, con número de Registro de Personal 3498830413 A0597, Documento Nacional de Identidad 34988304 y una puntuación de 7,9120.

Segundo.-La señora Fidalgo Laínez, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de julio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

15014 *ORDEN ECI/2408/2007, de 23 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Manuel Amable Romero Pérez.*

Por Orden de 16 de marzo de 2004 la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia de 25 de marzo), convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por Orden de 20 de junio de 2007 (DOG de 29 de junio), declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el citado procedimiento selectivo a don Manuel Amable Romero Pérez, aspirante que, por tener concedido aplazamiento de la fase de prácticas, no había sido evaluado con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Dibujo, a don Manuel Amable Romero Pérez, con número de Registro de Personal 3266083768 A0590, Documento Nacional de Identidad 32660837 y una puntuación de 4,6307.

Segundo.—El Sr. Romero Pérez, se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de julio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

15015 *ORDEN ECI/2409/2007, de 23 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de febrero de 2005.*

Por Orden de 7 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación, y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia de 14 de febrero), se convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por Orden de 20 de junio de 2007 (DOG de 29 de junio), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los procedimientos selectivos a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de febrero de 2005, que aparecen relacionados en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que superaron el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de julio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.